

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL JUEVES 01 DE FEBRERO DE 1996

Se inició la sesión a las 10:00 horas, con la asistencia de la Presidenta señora Pilar Armanet, del señor Vicepresidente don Juan de Dios Vial Larraín y de los Consejeros señores Juan Bustos, Jaime del Valle, Jorge Ibáñez, Ernesto Livacic, señora Silvia Pellegrini, Pablo Sáenz de Santa María y del Secretario General señor Hernán Pozo. Estuvieron ausentes los señores Miguel Luis Amunátegui, Guillermo Blanco y Juan Gabriel Valdés, quienes excusaron su inasistencia a satisfacción del Consejo.

1. Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de 22 de enero de 1996.

2. CUENTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA.

2.1 La señora Presidenta informa que recibió la visita de representantes de las principales empresas de cable, quienes le manifestaron su intención de respetar plenamente las normas que rigen las emisiones de televisión. Se trató el problema de las infracciones reiteradas por la misma causal: transmisión en horario para todo espectador de películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica, agravado por el desfase horario que existe entre Chile y Argentina en algunos períodos del año. Los representantes de las empresas solicitaron tener una reunión de carácter informativo con el Consejo, a lo cual se accedió, fijándose para ello la sesión del 18 de marzo a las 12 horas.

2.2 Da cuenta que el programa "Vivamos la cultura" será transmitido, al menos, por la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Valparaíso, por Televisión Nacional de Chile, por Megavisión y por la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Chile. Este programa está compuesto por ocho spots y corresponde al proyecto ganador del concurso para programas de alto interés cultural realizado en el año 1995.

3. INFORME DE SUPERVISION DE TELEVISION DE LIBRE RECEPCION N°2.

Los señores Consejeros toman conocimiento del Informe de Supervisión de Televisión de Libre Recepción N°2, que comprende el período del 08 al 14 de enero de 1996.

4. **ABSUELVE A CHILEVISION S. A. DEL CARGO FORMULADO POR LA EXHIBICION DE LA SERIE "LOS CABALLEROS DEL ZODIACO".**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Título V de la Ley 18.838
2. Que en sesión extraordinaria de 27 de noviembre de 1995 se formuló a Chilevisión S. A. el cargo de infracción a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º letra a) de las Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993, por haber exhibido desde el 02 de septiembre de 1995, en horario para todo espectador, la serie de dibujos animados "Los Caballeros del Zodíaco", por estimar que contenía numerosas escenas de violencia excesiva;
3. Que el cargo se notificó a través del ORD. CNTV Nº 644, de fecha 6 de noviembre de 1995.
4. Que el representante legal de la concesionaria presentó descargos dentro de plazo; y

CONSIDERANDO:

Que numerosos capítulos de esta serie fueron calificados por el Consejo de Calificación Cinematográfica para "todo espectador", entre 1994 y 1995,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó absolver a Chilevisión S. A. del cargo formulado por la exhibición de la serie "Los Caballeros del Zodíaco".

5. **PONE TERMINO A PROCEDIMIENTO INICIADO POR DENUNCIA DE UN PARTICULAR POR LA EXHIBICION DEL PROGRAMA "AQUI EN VIVO".**

VISTOS:

1. Que el 29 de diciembre de 1995, en el programa "Aquí en Vivo", Megavisión abordó la situación de un chileno que se encuentra cumpliendo condena de cadena perpetua inculcado por el asesinato de una escribana en la localidad de San Martín, República Argentina;
2. Que esta emisión fue denunciada por don Patricio Farren Cornejo, por considerar que transgredía importantes principios éticos y normas legales; y

CONSIDERANDO:

Que examinada la emisión en cuestión, se comprobó que no vulnera las normas que regulan las emisiones de televisión,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó no formular cargo y disponer el archivo de los antecedentes.

4. RESUELVE OPOSICION PRESENTADA POR TELEVISION NACIONAL DE CHILE A CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA, EN LA BANDA VHF, PARA LA CIUDAD DE CONSTITUCION, OTORGADA A TELEVISION CONTIVISION LIMITADA.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 23º inciso primero y 27º de la Ley 18.838 y 425º del Código de Procedimiento Civil, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por ingreso CNTV N°572 de 21 de noviembre de 1995 Televisión Nacional de Chile formuló oposición al otorgamiento de la concesión indicada en el epígrafe. La oposición se basa en que en la resolución del Consejo no se indica la frecuencia de transmisión que se pretende utilizar y que la opositora tiene asignada una frecuencia en la banda VHF, en Constitución, por lo que teme que se generen interferencias en sus transmisiones;

SEGUNDO: Que conferido traslado a la concesionaria, ésta lo evacuó con fecha 26 de diciembre de 1995; sosteniendo que es altamente improbable el peligro de interferencias, toda vez que ha solicitado la adjudicación de la frecuencia 13 o la que la autoridad estime pertinente de acuerdo al plan de radiodifusión televisiva existente;

TERCERO: Que por oficio N°30293/C2 35, de 19 de enero de 1996, la Subsecretaría de Telecomunicaciones opina que la oposición presentada por Televisión Nacional de Chile no debe ser acogida, por cuanto la asignación de frecuencia a Televisión Contivisión Limitada no se encuentra concluída.

CUARTO: Que por oficio N°30294/C2 36, de 19 de enero de 1996, la Subsecretaría de Telecomunicaciones informa que no hay inconveniente técnico en asignar la frecuencia 13 a Televisión Contivisión Limitada.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó rechazar la oposición formulada por Televisión Nacional de Chile al otorgamiento de una concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la ciudad de Constitución, otorgada a Televisión Contivisión Limitada.

Este acuerdo se notificará a los afectados por Notario Público o Receptor Judicial.

5. FIJACION DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO PARA EL MES DE MARZO DE 1996.

Se fijaron las siguientes sesiones ordinarias para el mes de marzo de 1996: lunes 11 y 18, a las 12:00 horas.

6. VARIOS.

Se acuerda examinar los episodios "Los Punkies" y "Las amantes", transmitidos recientemente por Televisión Nacional de Chile en el programa "Cuéntame".

Terminó la sesión a las 10:35 horas.